

IDEAS DE PROYECTOS
ASOCIACIONES DE PESCADORES
EMPRESAS DEL SECTOR PESQUERO
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
EJE 4 FEMP 2014-2020

- 1) Promoción de la organización: página web con información, posibilidad de venta online, perfiles sociales para promoción, campañas de publicidad de productos, carteles, folletos, etc., creación de vídeos, campañas de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos locales de pesca artesanal.
- 2) Programas informáticos de gestión, aplicaciones y nuevas tecnologías (software de gestión, etc.) que mejoren la gestión y comercialización de productos pesqueros, herramientas TICS, etc.
- 3) Mejora de los modelos de comercialización: asesoramiento empresarial sobre estrategias comerciales y empresariales, investigación y prospección de mercados, disminución de intermediarios, etc.
- 4) Nuevos modelos de presentación y envasado de productos del mar.
- 5) Formación y capacitación (especialmente de jóvenes y mujeres) en áreas relevantes para mejoras en la organización (formación empresarial, comercial, informática, administración, idiomas, turismo pesquero, restauración, etc.)
- 6) Participación en redes nacionales o internacionales de intercambio de buenas prácticas, visita a centros de interés para el intercambio de buenas prácticas y aprendizaje. Participación en ferias, jornadas y seminarios del sector.
- 7) Medidas de mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de los productos pesqueros: mejoras en la cadena de frío.
- 8) Medidas de mejora de la eficiencia energética: auditorías energéticas, innovación en la gestión de la energía, ahorro energético, uso de energías renovables, etc.).
- 9) El fomento de la calidad y del valor añadido: solicitud de registro de un producto: determinado, de una certificación, etc.
- 10) Certificación y promoción de productos de la pesca sostenible.

- 11) Instalaciones de placas fotovoltaicas para disminución del consumo energético.
- 12) Acondicionamiento de espacios para visitas turísticas y/o formativas.
- 13) Adquisición de equipos que aumenten o mejoren la selectividad o medición por tallas o especies.
- 14) Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos, dirigidas a mejorar la calidad e incrementen el control y la trazabilidad de los productos, aumentar la eficiencia energética o contribuir a la protección del medio ambiente
- 15) Nuevos modelos de presentación y envasado de productos del mar.

--Diversificación de ingresos (Art. 30 FEMP):

Solo para: propietarios o pescadores en activo, de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, que tengan como actividad principal la pesca, haber trabajado a bordo de un buque pesquero operativo 60 días (pescadores) o desembarcado capturas al menos 60 días en 2019 y 2018 (propietarios de buques) y siempre que se trate de una actividad complementaria y vinculada a la actividad pesquera principal del pescador.

- 16) Inversiones relacionadas con hostelería (restaurantes, pescaderías), servicios medioambientales, inversiones en buques para pesca turismo (baños, cocinas, almacenamiento productos alimenticios, barandillas, depuradoras, etc.), actividades educativas relacionadas con la pesca.

--Valor añadido, calidad de los productos (Art. 42 FEMP):

Solo para: propietarios o armadores, de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, que tengan como actividad principal la pesca que hayan desembarcado capturas al menos 60 días en 2019 y 2018 y cuyo buque tenga un mínimo de 5 años de antigüedad.

- 17) Inversiones que incrementen el valor de los productos de la pesca, en particular permitiendo que los pescadores lleven a cabo la transformación, comercialización y venta directa de las propias capturas: vehículos isotermos, adaptación de vehículos para el transporte de pescado, planes comerciales, proyectos de procesamiento del pescado, pesas, empaquetados, etiquetas, pescaderías, puntos de venta, etc.).

- 18) Actuaciones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca sin aumentar las capacidades de pesca: cambios en el método de conservación del pescado (por ejemplo, de hielo a una cámara de refrigeración por aire).

--Transformación (Art. 69 FEMP):

Solo para: *operadores que realizan la transformación de productos pesqueros y acuícolas* (nuevos operadores: solicitud de permiso).

19) Inversiones que: contribuyan a ahorrar energía o reducir el impacto en el medio ambiente (incluido tratamiento de residuos), mejoras de la seguridad, higiene, salud y condiciones de trabajo, que ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano, inversiones para la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación.

20) Inversiones que den lugar a nuevos y mejores: productos/ procesos /sistemas de gestión y organización.

(Atención: todos estos proyectos son subvencionables siempre y cuando se respeten todas las condiciones de la subvención), Más información en: 676287995 (www.gactenerife.com)